



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

Que por expte. 14.92.24216 el suscripto y Secretaría Académica elevan un proyecto de modificación del Reglamento de Concursos para Profesores, que consiste en la eliminación del inc. c) del art. 12, que determina la grabación -con carácter obligatorio- de las pruebas teóricas; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros presentes, por unanimidad, acuerdan con la propuesta;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

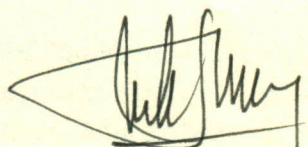
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Eliminar el inc. c) del art. 12 de la Ord. 2/87 HCD.(Reglamento de concursos para profesores).

Artículo 2º.- Gírese copia al H.Consejo Superior para su aprobación.Cumplido, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.


LIC. ELENA HICAS
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
a/c SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dr. MARIO JORGE GOTUSSO
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

ORDENANZA N°: 2

cf

Aprobada por Res. 341/92 H.Consejo Superior

